



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ENLACE Y COMUNICACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2021

SUPERVISA AGEPSA 722 FARMACIAS; SUSPENDE ACTIVIDADES DE MANERA TOTAL A 15 DE ELLAS

- **Detectaron venta de alcohol etílico sin desnaturalizar; aseguraron medicamentos, jeringas e insumos médicos caducados**

Con el propósito de atender las quejas y proteger la salud de los capitalinos, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) llevó a cabo este año visitas sanitarias a 722 farmacias, de las cuales suspendió actividades de manera total a 15 de ellas.

Asimismo, solicitó a otras 37 farmacias que cumplan con las normas diseñadas para la seguridad de los pacientes que acuden a comprar medicamentos en estos establecimientos.

En todos los casos, la AGEPSA informó a los responsables de las farmacias sobre las medidas sanitarias a realizar para así garantizar el manejo adecuado y la venta correcta de los productos que ofrecen al público.

En la supervisión de otras 17 farmacias se detectó venta directa al público de alcohol etílico sin desnaturalizar, lo cual está prohibido y se procedió a su aseguramiento. Cabe resaltar que en el presente año, se han asegurado 2.54 toneladas de alcohol etílico sin desnaturalizar, pues la ingesta de alcohol etílico puede traer consecuencias graves para la salud como son daños permanentes a órganos vitales como hígado, riñones, cerebro, con un elevado riesgo de fallecimiento.

En 44 farmacias más se aseguraron medicamentos, jeringas, gasas, soluciones antisépticas e intravenosas y otros insumos médicos con la fecha de caducidad vencida, también se encontraron medicamentos homeopáticos con deficiencias en su presentación o caducidad.

La AGEPSA informó que los motivos de suspensión de actividades de las farmacias son diversos y cada uno de ellos significan un riesgo probable para la salud de la población. Dentro de las principales causas para la suspensión destacan el comercializar medicamentos fraccionados o fuera de su empaque original, con fecha de caducidad vencida, venta de muestras médicas y medicinas e insumos prohibidos que son propiedad del Sector Público y vender antibióticos sin receta.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ENLACE Y COMUNICACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Finalmente, la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México reforzará durante el 2022 la vigilancia del funcionamiento de farmacias para que garanticen el cumplimiento de las normas sanitarias en beneficio de la salud de la población.

---000---